

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**FONDO DE BIENESTAR**  
**NIT. 901.217.791-9**

**RESOLUCIÓN No. 002 De Octubre 1 de 2018**

"Por medio la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia del 1º de Octubre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Acuerdo No. 007 de 17 de septiembre de 2018, Decreto 111 del 15 de Enero de 1996 y en el Acuerdo 044 de 1998 y,

**CONSIDERANDO :**

\* Que mediante **Acuerdo No. 007 de septiembre diecisiete del 2018**, "Por el cual se crea el FONDO DE BIENESTAR de la Contraloría Distrital de Cartagena" con Personería Jurídica, Autonomía Administrativa, Financiera y Presupuesto propio.

\* Que en el artículo dos del Acuerdo No. 007 de fecha 17 de septiembre de 2018 se establecen los objetivos del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL de la Contraloría Distrital en los siguientes:

1. Contribuir a las soluciones de las necesidades básicas de salud, educación, capacitación y recreación de los empleados de la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Desarrollar políticas destinados a los programas de Bienestar Social e incentivos.
3. Promover el fortalecimiento institucional de la Contraloría Distrital de Cartagena.

\* Que en el artículo sexto del Acuerdo No. 007 de fecha 17 de septiembre de 2018 se establece el Patrimonio del Fondo de Bienestar de la Contraloría Distrital de Cartagena así:

1. Los recursos por conceptos de ingresos de multas y/o procesos sancionatorios establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena.
2. Por los auxilios y donaciones que recibe el Fondo de Bienestar de la Contraloría Distrital de Cartagena.
3. Por los aportes de los empleados públicos de la Contraloría Distrital de Cartagena.
4. Por los recursos de la venta de papel rezago, remate de bienes y demás actividades que realice el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena.
5. Por los Bienes que como Persona Jurídica adquiera el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena.

\* Que el rubro de bienestar social fue aprobado en el Presupuesto de la Contraloría Distrital de Cartagena por un valor de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000), cifra esta insuficiente para desarrollar cada uno de los programas de bienestar registrados en el plan de acción de talento humano, lo que hizo necesario buscar mecanismos a través del Proyecto radicado en el Concejo Distrital para la creación del Fondo de Bienestar por medio del cual se gestionara los recursos para atender necesidades en beneficio de los funcionarios y su núcleo familiar, de manera tal que con estos recursos se pueda ampliar los beneficios e incentivos a todos de manera integral.

\* Que según el **Artículo 107 del Decreto 111 de 1996**, la programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de los Establecimientos Públicos para este caso del Fondo de Bienestar Social de la Contralorías Distritales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas de presupuesto de los Distritos y municipios y que se dicten de conformidad con la ley orgánica del Presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras.

\* Que corresponde al Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Distrital en ejercicio de su autonomía presupuestal consagrada en el **Artículo 01 del Acuerdo 007 del 17 de Septiembre de 2018**, liquidar, clasificar y desglosar en sus diferentes códigos con el detalle de sus correspondientes apropiaciones los rubros de gastos de funcionamiento del presupuesto financiado con los recursos de sanciones, multas y/o procesos de responsabilidad fiscal a favor de la Contraloría Distrital de Cartagena.

\* Que para darle cumplimiento a lo anterior y garantizar la adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia de Octubre 1 de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, conforme a los principios presupuestales.

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprópiase recursos presupuestales para atender los Programas de Incentivos y de Bienestar Social de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L. clasificados en los siguientes códigos y rubros presupuestales conforme al Plan Único de Cuentas, con sus correspondientes apropiaciones en las cantidades que se detallan a continuación:

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA**  
**FONDO DE BIENESTAR**  
 NIT. 901.217.791-9

**RESOLUCIÓN No. 002 De Octubre 1 de 2018**

"Por medio la cual se aprueba la liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Gastos del FONDO DE BIENESTAR SOCIAL de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia del 1º de Octubre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos"

<b>I. A. INGRESOS</b>		
<b>CONCEPTO DEL INGRESO</b>	<b>VALOR</b>	
1. Recaudo de Multas y/o Procesos Sancionatorios	\$ 200.000.000,00	
<b>GRAN TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 200.000.000,00</b>	
<b>2. B GASTOS</b>		
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	<b>VALOR</b>	
2102. - GASTOS GENERALES	\$ 200.000.000,00	
<b>GRAN TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 200.000.000,00</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PPTO INICIAL</b>
	<b>FONDO DE BIENESTAR</b>	<b>200.000.000</b>
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>200.000.000</b>
210201	ADQUISICION DE BIENES	1.000
<b>210202</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>199.999.000</b>
21020201	Capacitación	60.000.000
21020209	Seguros	2.500.000
21020223	Gastos Bancarios y de Administración Financiera	999.000
21020227	Bienestar Social	136.500.000
<b>TOTAL GASTOS DEL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DISTRITAL</b>		<b>200.000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Junta Directiva del Fondo de Bienestar de la Contraloria Distrital de Cartagena Aprueba la liquidacion de Ingresos y Gastos en la suma de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/L**, el cual tiene efectos fiscales a partir del 1º de Octubre del año 2018.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución al Director Administrativo y Financiero del Fondo de Bienestar de la Contraloria Distrital de Cartagena para que realice las funciones pertinentes.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Representante Legal

**MIGUEL TORRES MARRUGO**  
Director Administrativo y Financiero

*Leonardo Orozco*  
Reviso: Leonardo Orozco- Jefe Asesor Juridico

Preparado Por: Junta Directiva del Fondo de Bienestar de la Contraloria Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C